



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 2306 /84.-

V I S T O:

El expediente N° 7743-A-82, 9613-A-82, 7731-A-84(061-A-HCD/84), caratulado: "ANDRÉS FERRISO QUAR solicita suscripción definitiva sobre zona de expropiación", y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 423/82 se aprobó el Expediente N° 7743-A-82, correspondiente al inmueble individualizado como: lote 6- Mza. H-2 - Chacra 53, calle Berlinghi 330/40 y Santa Teresa // 1775, comprendido dentro del Distrito E2;

Que en fecha 01-08-84 se vio la documentación presentada en previa N° 3837, correspondiente a una ampliación sobre dicho // inmueble indicado en la carátula que corresponden al Distrito E2;

Que por expediente N° 7731-A-84 se denuncia un error en la visación de los planos de la previa N° 3837 referente a la zonificación, correspondiendo R1 en lugar de E2;

Que con fecha 06-08-84 se presenta la documentación en definitiva mediante expediente N° 9613-A-84 de acuerdo al proyecto visto en previa;

Que esta Dirección verificó el error cometido sobre la zonificación, reglamentada para dicho inmueble por el Código de Planeamiento Urbano;

Que el Consejo Asesor del Código de Planeamiento Urbano/ del Honorable Consejo Deliberante por Acta N° 26 de fecha 26 de Noviembre ppdo., aconsejó, atento a las particularidades del caso, la aprobación de los Planos en Definitiva por vía de excepción a la Ordenanza N° 1631;

Que la Comisión Interna de Obras Públicas por Dictamen N° 297/84 obrante a fs. 14 adhirió a lo aconsejado por el Consejo Asesor haciendo lugar a lo solicitado por el Departamento Ejecutivo, Dictamen éste que fue aprobado por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria N°/ 40 celebrada el día 30 de Noviembre ppdo.;

Por ello y lo dispuesto por el artículo 129 inciso a) de la Ley 53;

JUAN JOSE SEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

//2.-

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DECRETO MUNICIPAL

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona la siguiente

ORDENANZA

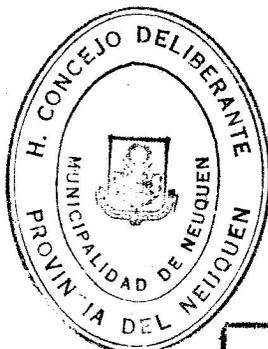
**ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a aprobar por vía de /
exceptiva los planes presentados por Expediente N° 9613-A-
84, por las razones expresadas en los considerandos precedentes.-**

ARTICULO 2º) Comuniquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA //
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL A-
ÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. (Exptes. N° 7743-A-82, 9613-A-82,
7731-A-84(961-A-NEU/84).- - - - -

ES COPIA:

[Handwritten Signature]
JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



EDO: GIULIANI

FALLETTI

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2306
PROMULGADA POR DECRETO N° 1757/19 84
X PTE N° 7743-A-82-9613-A-82
OBS.: 7731-A-84